



## DECLARACIÓN A PROVEEDORES DE MARINE TECHNICAL SOLUTIONS SL

Como consecuencia de la implantación en nuestra organización de la normativa ISO 9001:2015, ISO 14001:20125 e ISO 45001.2018 y para fomentar la mejora continua en el proceso de compras/proveedores, como proveedor/subcontrata de nuestra organización le informamos de que:

1. De forma verbal o escrita, a través de pedidos, se le comunicará nuestras necesidades para con su empresa en cuanto a suministro de productos o de servicios, especificando en cada caso de forma concreta los requisitos, con el fin de asegurarnos de que son capaces de satisfacer nuestras necesidades y cumplir con nuestros requisitos en materia de calidad, medio ambiente y seguridad y salud.
2. Cuando sea necesario para la realización de los servicios se requerirá la documentación necesaria del personal que va a ejecutar los trabajos, de forma que se disponga de evidencia sobre su competencia y/o conocimientos, así como con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables:
  - Certificado de formación e información en materia de PRL
  - Aptitud laboral
  - Certificado de profesionalidad
  - Certificado de manejo de herramientas y equipos
  - Carnet de conducir, CAP...
  - Entrega de EPIS....
  - Correcta gestión de residuos
3. La actividad desarrollada por su empresa puede verse afectada por nuestro sistema de gestión, así como nuestro sistema de gestión verse afectada por su actividad, es por ello que tiene publicada nuestra política de seguridad laboral de manera que sea respetada en todo momento.
4. Los productos suministrados, serán revisados por nuestros operarios después de la recepción, de manera que éstos cumplan con las especificaciones realizadas en el pedido.
5. Como proveedor homologado de MARINE TECHNICAL SOLUTIONS SL debe conocer, que será sometido a un seguimiento continuo, de manera que cualquier incidencia en la prestación de sus servicios, puede incidir de manera negativa en su reevaluación como proveedor homologado de nuestra organización. Es por ello que se le requerirá cuando sea necesario la siguiente evidencia de cumplimiento con la legislación aplicable:
  - Evaluación de riesgos laborales
  - Planes de seguridad
  - Seguro de responsabilidad civil
  - TC1 y TC2
  - Certificados de calibración de equipos utilizados
  - Declaración de conformidad de equipos utilizados...

Muchas gracias por su colaboración.  
Los Barrios 01.08.2024